MEMORANDO

03- NR 0626 de 28 de abril de 2023

Cartagena de Indias D.T., y C.

PARA: Luis Enrique Roa, Director General.

DE: Aquiles Rodríguez Ribón, PUE Operativo.

ASUNTO: Informe No.1 contrato No. CO1.PCCNTR.4690539 de 2023.

En atención contrato No. CO1.PCCNTR.4690539 de 2023 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA, APOYO ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO Y GESTIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA RECERTIFICACIÓN BLUE FLAG INTERNACIONAL EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA VIGILANCIA DE LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS con código BPIN 2021130010279", le informo:

Término de duración del contrato: hasta el 31 de diciembre de 2023.
Fecha de firma contrato SECOP II: 24 de febrero de 2023.
Fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución: 01 de marzo de 2023.
Registro presupuestal y fecha de Expedición de: No.96 de 27 de febrero de 2023, expedido por Consuelo Nova Corena, Técnico Operativo Presupuesto, código 314, grado 1.
Valor RP: 28.845.600
Valor contrato: 28.845.600
FORMA DE PAGO: Distriseguridad reconocerá al contratista como contraprestación por la ejecución del contrato, la suma de **VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/cte. ($28.845.600)**, impuestos, imprevistos y gastos directos e indirectos incluidos, atendiendo la propuesta del operador. **FORMA DE PAGO:** DISTRISEGURIDAD pagará a EL CONTRATISTA como contraprestación por los servicios prestados la suma correspondiente a cada contrato, los cuales se pagarán así:

- Un primer pago del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y suscripción del acta de inicio.
- Un segundo pago parcial del 30% del valor del contrato, a partir del 15 de agosto de 2023, para lo cual se debe haber cumplido con:
 - La entrega del Formulario de postulación “Application form Blue Flag Beach” debidamente diligenciado.
 - La revisión de la carpeta digital (Application form Blue Flag Beach con soportes y/o evidencias – informe de actividades de revisión por parte de ACODAL).
 - La entrega de resultado de la evaluación del jurado nacional.

- Un último pago del restante 40% del valor del contrato, el 01 diciembre del 2023, con la entrega de:
 - De pasar la candidatura el filtro del jurado nacional: se deberá entregar un informe del resultado de la evaluación.
 - De No pasar la candidatura el filtro del jurado nacional: entrega de informe con las conclusiones y sugerencias por parte de ACODAL.

Póliza: Seguros del estado #21-44-101406737
Fecha de acta de inicio: 01 de marzo de 2023
Cuentas presentadas: cero (0).
Cuentas avaladas por el supervisor en software SAFE: (3) – correspondiente al anticipo, segundo pago parcial del 30% y último pago del 40% del valor del contrato.
Cuentas avaladas por el supervisor en SECOP II: (0) – no se ha presentado la correspondiente al primer pago.

Pagos efectuados: cero (0) –
Saldo contrato: $28.845.600

Teniendo presente:

CLÁUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual previsto en la cláusula anterior, se obliga a realizar las siguientes actividades:

1) Asesorar a Distriseguridad en el cumplimiento, revisión y/o actualización de los criterios de implementación del programa Blue Flag.
2) Realizar 03 visitas de control y verificación de forma presencial o virtual.

3) Realizar taller Blue Flag, el cual, podrá tener lugar en una de las visitas realizadas según descripción anterior y estará sujeto a la disponibilidad y condiciones que definan las partes en la fase de ejecución contractual.
4) Asesorar al postulante en el diligenciamiento y revisión de la forma "Application Form for Blue Flag beaches" mediante el cual se realiza la presentación ante las instancias nacionales e internacionales para la obtención del Distintivo Blue Flag.
5) Entregar al CONTRATANTE la información necesaria para dar cumplimiento de los 33 Criterios Blue Flag en el proyecto playa azul La Boquilla.
6) Orientar técnicamente al contratante respecto de la implementación y cumplimiento de las actividades que componen los 33 Criterios Blue Flag en el área de playa determinada.
7) Realizar la revisión y verificación documental y técnica de la Carpeta Digital exigida por el programa Blue Flag.
8) Solicitar al contratante, cuando crea conveniente o pertinente, reportes acerca del avance de los criterios a certificar.
9) Contratar conforme a los requerimientos Blue Flag la toma y análisis de 10 muestras de agua en playa Azul la Boquilla por un laboratorio acreditado (IDEAM o ONAC). En los límites temporales establecidos por el programa.
10) Adelantar los trámites y gestiones administrativas correspondientes para la presentación, postulación y sustentación y evaluación de la candidatura del subproyecto Playa Azul la Boquilla ante la coordinación y jurados nacionales e internacionales según sea el caso.
11) Gestionará el seguimiento de la candidatura que se presente a la Coordinación Internacional Blue Flag y ante el Jurado Internacional Blue Flag.
12) EL CONTRATISTA en todo momento, deberá mantener actualizadas sus bases de datos y cualquier herramienta de evaluación y seguimiento respecto al estatus de LA PLAYA.
13) Atender en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del presente contrato.
14) Presentar informes de supervisión.

Nota: EL CONTRATISTA opera la certificación en los términos dispuestos en el presente contrato, sin que ello garantice la entrega del Distintivo Blue Flag, toda vez que dicha facultad es exclusiva de la FEE a nivel internacional, a través del Jurado Internacional Blue Flag.

Obligaciones contractuales establecidas para DISTRISEGURIDAD – Clausula Quinta:

1. Prestar toda la colaboración que el contratista solicite.
2. Suministrar fielmente toda la información y documentación que se requiera para la buena labor del contratista.
3. Pagar los honorarios derivados de la prestación del servicio en la forma y dentro del plazo establecido en la cláusula tercera del presente contrato.
4. Designar un coordinador de LA PLAYA, con quien será el funcionario de enlace de comunicación para efectos del proceso.
5. Diligenciar el formulario “Application Form for Blue Flag beaches” en el idioma inglés, siguiendo las disposiciones del documento instructivo “Beach Criteria and Explanatory Notes”.
6. Entregar toda la información requerida por EL CONTRATISTA en forma oportuna y completa, para implementar o consolidar la carpeta digital Blue Flag.
7. Dar cumplimiento a los 33 Criterios Blue Flag.
8. Cumplir con las disposiciones legales nacionales que regulen la concesión o permiso de LA PLAYA
9. Implementar en forma primordial los 33 Criterios Blue Flag y las disposiciones vigentes del Jurado Nacional Blue Flag, independientemente de las disposiciones con las que EL CONTRATANTE se encuentre comprometido respecto de otras certificaciones o distintivo (es) nacional (es) o extranjero (s).
10. Realizar las adecuaciones y mejoras de las zonas que lo requieran de acuerdo con los Criterios Blue Flag.
11. Coadyuvar con la conformación y actualización de la carpeta digital Blue Flag, de conformidad con las especificaciones que le haga saber el contratista. Para la conformación de la carpeta digital, el contratante a solicitud del contratista, entregara la documentación necesaria como soporte de los 33 Criterios Internacionales Blue Flag y de las Disposiciones Generales del Jurado Nacional Blue Flag.
12. Reconocer al CONTRATISTA como la única ejecutora de las revisiones y evaluaciones necesarias tendientes a la obtención del Distintivo Blue Flag.
13. Notificar al contratista, en caso de la ocurrencia de caso fortuito, de fuerza mayor, o caso extraordinario, la imposibilidad o dificultad de coadyuvar con la actualización de la carpeta digital.
14. Entregar al CONTRATISTA en tiempo y forma de conformidad con los términos y fechas señalados en el calendario anual emitido por Blue Flag International, los documentos requeridos para realizar la postulación al programa Blue Flag. Este calendario será de estricto cumplimiento de EL CONTRATISTA y EL CONTRATANTE.

15. Cumplir las recomendaciones del Jurado Nacional Blue Flag de conformidad con los términos y fechas señalados en el calendario anual Blue Flag internacional.
16. Comunicarse de manera constante con el operador brindando las necesarias que le sean solicitadas respecto al proceso de aplicación al proceso de obtención del distintivo Blue Flag.
17. Cumplir con el uso de la imagen dispuesto en el manual de imagen Blue Flag en todo el mobiliario, material de promoción, uniformes y cualquier otro elemento dispuesto y/o utilizado por el contratante, que este relacionado con el programa, la FEE y el contratista.
18. Presentar y remitir de manera previa para revisión y aprobación cualquier material o imagen que requiera a ser utilizado, impreso, difundido por cualquier medio físico o electrónico conocido o por conocerse en ejecución de este contrato y que se relaciones con Playa Azul la Boquilla.
19. Gestionar el cumplimiento y mantenimiento de los 33 Criterios Blue Flag, en caso de haberse hecho acreedor del galardón otorgado por FEE.
20. Realizar las acciones de mantenimiento, mejora control y supervisión que requieran desarrollarse en cualquiera de los componentes que integran “Playa Azul la Boquilla”.
21. En caso de haber obtenido el Distintivo Blue Flag, EL CONTRATANTE, a solicitud manifiesta del contratista, deberá de enviar a EL CONTRATISTA dentro de los primeros 5 días posteriores a la solicitud, los documentos y soportes acompañado por evidencia fotográfica y documental, en donde se plasme el seguimiento y mantenimiento de los 33 criterios Blue Flag y de las Disposiciones y Recomendaciones del Jurado Nacional Blue Flag vigentes.
22. Mantener actualizado el Panel (Valla) Nacional de Información Blue Flag, en caso de haber obtenido el galardón.
23. Realizar una ceremonia de izamiento de la bandera cumpliendo con los criterios y el espíritu del programa. (la propuesta del evento debe ser informada previamente a ACODAL).
24. Retirar el distintivo Blue Flag y cualquier elemento que contenga su imagen, de la zona de playa, en caso de no renovarlo para la temporada de baño subsiguiente.
25. Retirar temporal o de manera permanente la bandera con el distintivo Blue Flag en caso de que se presente incumplimiento de criterios.

Del ejercicio de mi supervisión se reporta:

EN CUANTO A LAS OBLIGACIONES DE DISTRISEGURIDAD – Clausula Quinta:

1. Se esta prestando toda la colaboración que solicita el contratista.
2. Se está en disposición de suministrar fielmente toda la información y documentación que requiera el contratista.
3. No se ha realizado cobro de los honorarios derivados de la prestación del servicio en la forma y dentro del plazo establecido en la cláusula tercera del presente contrato.
4. Se designó un coordinador de LA PLAYA, quien es el funcionario de enlace de comunicación para efectos del proceso.
5. Se diligenció el formulario “Application Form for Blue Flag beaches” en el idioma inglés, siguiendo las disposiciones del documento instructivo “Beach Criteria and Explanatory Notes”. Este formulario ha sido revisado por ACODAL y se encuentra para la firma del Sr. Alcalde, gestión en cabeza del director de DISTRISEGURIDAD.
6. Se ha entregado la información requerida por EL CONTRATISTA en forma oportuna y completa, para implementar o consolidar la carpeta digital Blue Flag.
7. En playa Azul la Boquilla, se trabaja para dar cumplimiento a los 33 Criterios Blue Flag.
8. En playa Azul la Boquilla se cumple con las disposiciones legales nacionales que regulen la concesión o permiso de LA PLAYA
9. En playa Azul la Boquilla se trabaja permanentemente en la Implementación, en forma primordial, de los 33 Criterios Blue Flag y las disposiciones vigentes del Jurado Nacional Blue Flag. DISTRISEGURIDAD no se encuentra comprometido con otras certificaciones o distintivo (es) nacional (es) o extranjero (s) en playa Azul la Boquilla.
10. Recientemente se han realizado adecuaciones y mejoras en la playa de acuerdo con los Criterios Blue Flag.
11. Se trabaja conjuntamente con el contratista en la conformación y actualización de la carpeta digital Blue Flag. En este sentido, Para la conformación de la carpeta digital, a solicitud del contratista se entrega la documentación necesaria como soporte de los 33 Criterios Internacionales Blue Flag y de las Disposiciones Generales del Jurado Nacional Blue Flag.
12. Se reconoce al CONTRATISTA como la única ejecutora de las revisiones y evaluaciones necesarias tendientes a la obtención del Distintivo Blue Flag.
13. No se ha tenido la necesidad de notificar al contratista, en caso de la ocurrencia de caso fortuito, de fuerza mayor, o caso extraordinario, la

imposibilidad o dificultad de coadyuvar con la actualización de la carpeta digital.

14. Se entregará al CONTRATISTA en tiempo y forma de conformidad con los términos y fechas señalados en el calendario anual emitido por Blue Flag International, los documentos requeridos para realizar la postulación al programa Blue Flag. Se tiene presente que el calendario es de estricto cumplimiento de EL CONTRATISTA y EL CONTRATANTE.

15. Se está a la disposición de cumplir las recomendaciones del Jurado Nacional Blue Flag de conformidad con los términos y fechas señalados en el calendario anual Blue Flag internacional.

16. Se tiene un proceso de comunicación constante con el contratista respecto al proceso de aplicación al proceso de obtención del distintivo Blue Flag.

17. En playa Azul la Boquilla se cumple con el uso de la imagen dispuesto en el manual de imagen Blue Flag en todo el mobiliario, material de promoción, uniformes y cualquier otro elemento dispuesto y/o utilizado por el contratante, que esté relacionado con el programa, la FEE y el contratista.

18. Se tiene presente que se debe presentar y remitir de manera previa para revisión y aprobación cualquier material o imagen que requiera a ser utilizado, impreso, difundido por cualquier medio físico o electrónico conocido o por conocerse en ejecución de este contrato y que se relaciones con Playa Azul la Boquilla.

19. Actualmente en playa Azul la Boquilla se gestiona el cumplimiento y mantenimiento de los 33 Criterios Blue Flag. De igual forma se hará, en caso de recertificar la playa con el galardón otorgado por FEE.

20. En playa Azul la Boquilla se realizan acciones de mantenimiento, mejora control y supervisión que requieren desarrollarse en cualquiera de los componentes que integran “Playa Azul la Boquilla”.

21. Todavía no se ha realizado la postulación de la playa al programa Blue Flag: No obstante, se tiene presente que en caso de haber obtenido el Distintivo Blue Flag, EL CONTRATANTE, a solicitud manifiesta del contratista, deberá de enviar a EL CONTRATISTA dentro de los primeros 5 días posteriores a la solicitud, los documentos y soportes acompañado por evidencia fotográfica y documental, en donde se plasme el seguimiento y mantenimiento de los 33 criterios Blue Flag y de las Disposiciones y Recomendaciones del Jurado Nacional Blue Flag vigentes.

22. En playa Azul la Boquilla se mantiene actualizado el Panel (Valla) Nacional de Información Blue Flag.

23. Se tiene presente que, en caso de obtener la recertificación, se deberá realizar una ceremonia de izamiento de la bandera cumpliendo con los criterios y el espíritu del programa y que la propuesta del evento debe ser informada previamente a ACODAL.

24. Se tiene presente que en caso de no renovar la certificación, para la temporada de baño subsiguiente se debe retirar el distintivo Blue Flag y cualquier elemento que contenga su imagen, de la zona de playa,.
25. Se tiene presente que en caso de que se presente incumplimiento de criterios temporal o de manera permanente se debe retirar la bandera con el distintivo Blue Flag.

EN CUANTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA - CLÁUSULA SEGUNDA:

1. Se está asesorando a Distriseguridad en el cumplimiento, revisión y/o actualización de los criterios de implementación del programa Blue Flag.
2. Se realizo la primera visita de control y verificación de forma presencial. Están pendientes las restantes 2 visitas.
3. Se realizó el taller Blue Flag, durante la primera visita ACODAL realizada el 11 de abril de 2023.
4. Se asesoró a DISTRISEGURIDAD en el diligenciamiento y revisión de la forma “Application Form for Blue Flag beaches” que sienta la postulación de playa Azul la Boquilla ante las instancias nacionales e internacionales para la obtención del Distintivo Blue Flag.
5. Se ha entregado a DISTRISEGURIDAD la información necesaria para dar cumplimiento de los 33 Criterios Blue Flag en el proyecto playa azul La Boquilla.
6. Se ha y se sigue orientando técnicamente a DISTRISEGURIDAD respecto de la implementación y cumplimiento de las actividades que componen los 33 Criterios Blue Flag en el área de playa determinada.
7. Se trabaja en la revisión y verificación documental y técnica de la Carpeta Digital exigida por el programa Blue Flag.
8. Dado al cumplimiento de criterios Blue Flag en la playa, no se ha tenido la necesidad de solicitar al contratante, la entrega de reportes acerca del avance de los criterios a certificar.
9. Se ha contratado al laboratorio acreditado de aguas de Cartagena la toma y análisis de 10 muestras de agua en playa Azul la Boquilla. Actualmente se han tomado y entregado resultados de muestras de agua correspondiente a los meses de febrero y marzo de 2023. Se esta a la espera del resultado de la muestra de abril de 2023. Próxima fecha de toma de muestras: 12 de mayo de 2023.
10. Todavía no llega el momento de adelantar los trámites y gestiones administrativas correspondientes para la presentación, postulación y sustentación y evaluación de la candidatura del subproyecto Playa Azul la Boquilla ante la coordinación y jurados nacionales e internacionales según sea el caso.

11. Todavía no llega el momento de Gestionar el seguimiento de la candidatura que se presente a la Coordinación Internacional Blue Flag y ante el Jurado Internacional Blue Flag.
12. EL CONTRATISTA mantiene actualizadas la información en cuanto a la evaluación y seguimiento respecto al estatus de LA PLAYA.
13. ACODAL atiende de forma eficiente y oportuna los requerimientos que se generan en el marco del contrato.
14. Todavía no se ha presentado informes de supervisión

DOCUMENTACIÓN SOPORTE PARA PRIMER PAGO:

- Un primer pago del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y suscripción del acta de inicio.
 - Firma de las partes en plataforma SECOP II **– CUMPLIDO**
 - Expedición de registro presupuestal **– CUMPLIDO**
 - Aprobación de garantías **– CUMPLIDO**
 - Firma de acta de inicio **– CUMPLIDO**

- Un segundo pago parcial del 30% del valor del contrato, a partir del 15 de agosto de 2023, para lo cual se debe haber cumplido con:
 - La entrega del Formulario de postulación “Application form Blue Flag Beach” debidamente diligenciado.
 - La revisión de la carpeta digital (Application form Blue Flag Beach con soportes y/o evidencias – informe de actividades de revisión por parte de ACODAL).
 - La entrega de resultado de la evaluación del jurado nacional.

- Un último pago del restante 40% del valor del contrato, el 01 diciembre del 2023, con la entrega de:
 - De pasar la candidatura el filtro del jurado nacional: se deberá entregar un informe del resultado de la evaluación.
 - De No pasar la candidatura el filtro del jurado nacional: entrega de informe con las conclusiones y sugerencias por parte de ACODAL.

Sin otro particular se le reporta o informa sobre la ejecución o el estado del contrato CO1.PCCNTR.4690539 de 2023, en el marco del proceso de recertificación alcanzado para Playa Azul La Boquilla en el programa ambiental Blue Flag temporada 2022-2023.

Atentamente,

AQUILES RODRÍGUEZ RIBÓN
Profesional Especializado Operativo
DISTRISEGURIDAD

Anexo: copia de acta de visita de verificación de control y realización de seminario de criterios de fecha 10 y 11 de abril de 2023, copia de resultados de la toma de muestra de calidad de agua de fecha 16/02/2023 y 17/03/2023 y copia de email remisorio de documentación Blue Flag por parte de ACODAL.